



DECLARACIÓN JURADA DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS

Fecha:/...../.....

Nombre y apellido:

Dirección:

Nº Suministro:

Marcar lo que corresponda:

Primera declaración: Modificación de declaración anterior:

El usuario deberá declarar la potencia instalada, detallando los artefactos eléctricos, motores eléctricos y todo otro aparato que utilice la energía eléctrica para su funcionamiento. Cualquier modificación posterior deberá ser notificada a la Distribuidora y asentada en una nueva planilla, según artículo 3.2.1 del Reglamento de Suministro de las Distribuidoras, Anexo al Contrato de Concesión respectivo.

Esta Planilla reemplaza a otras anteriores que hubieran sido efectuadas por el titular en fechas anteriores, por tal motivo declare la totalidad de sus bienes pues serán válidos para cualquier reclamo solamente los declarados en la última Planilla.

A los fines del reconocimiento de daños a artefactos eléctricos, el reclamo deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles administrativas de producido el hecho, según artículo 3.3.1 Reglamento de Suministro de las Distribuidoras, Anexo al Contrato de Concesión Respectivo.

Si usted tiene más de un electrodoméstico de un determinado tipo, especifíquelos debajo de "OTROS ARTEFACTOS", como así también los electrodomésticos que usted posea y no estén contemplados en esta planilla.

ARTEFACTO	Nº DE SERIE	MARCA/MODELO/CARACTERÍSTICAS
Afeitadora		
Aire acondicionado		
Aspiradora/Lustraspiradora		
Bomba de agua		
Bordeadora		
Cafetera		
Caloventor		
Cámara de seguridad		
Cargador de celular		
Central de alarma		
Central telefónica		
Computadora		
Contestador automático		
Cortadora de césped		
Decodificador de TV		
Equipo de música		
Estabilizador de tensión		
Estufa eléctrica		



Exprimidora / Juguera		
Extractor de aire		
Fax		
Freezer		
Heladera		
Home Theatre		
Horno eléctrico		
Horno microondas		
Impresora		
Lámparas de bajo		
Lámparas incandescentes		
Lavarropas		
Lector de CD		
Licuada		
Luz de emergencia		
Máquina de coser		
Máquina herramienta		
Minicomponente		
Modem		
Motor monofásico /		
Multiprocesadora		
Notebook		
Plancha		
Portero Eléctrico		
Portón automático		
Protector diferencial		
Purificador de aire		
Radio despertador		
Radiograbador		
Reproductor de DVD		
Scanner		
Secador de cabellos		
Secarropas		
Teléfono con video		
Teléfono inalámbrico		
Televisor		
Televisor plasma / LCD		
Timbre		
Tubos fluorescentes		
UPS		
Ventilador		
Videocassetera		
Videojuegos		



A los fines del reconocimiento de daños a artefactos eléctricos, que tienen en uso en el domicilio del Usuario se debe permitir el acceso a su domicilio del personal de la Distribuidora para verificar la instalación y el daño, así como la existencia y funcionamiento de las protecciones antes mencionadas.

La reparación del daño causado mencionado en el párrafo precedente no eximirá a la Concesionaria de la aplicación de las sanciones regladas en Anexo VI - Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, del Contrato de Concesión.

.....
Firma y aclaración Cooperativa

.....
Firma y aclaración Asociado

Presentar esta Declaración Jurada en la sede de la Cooperativa de Energía Eléctrica y O.S.P. Las Varillas Ltda. - 9 de Julio 148 - CP 5940 - Las Varillas - Córdoba - Tel: (03533) 422070 -